



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00259692- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2022-00259692- -UNC-ME#FFYH en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Dra. Carolina Álvarez Ávila;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 352/2022;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Dra. Carolina Álvarez Ávila, "LA PROFESIONAL" incrementara a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos trece mil setecientos diecisiete con 00/100 (\$ 13.717,00) pagaderos en 6 cuotas consecutivas la primera de pesos cinco mil novecientos setenta y tres (\$ 5.973,00) y las restantes de pesos un mil quinientos cuarenta y nueve con 00/100 (\$ 1.549,00) cada una. Por lo tanto, el honorario del mes de julio será de pesos treinta mil novecientos setenta y tres con 00/100 (\$30.973,00) y los honorarios para los meses de agosto a diciembre será de pesos treinta y dos mil quinientos veintidós con 00/100 (\$32.522,00).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos la Maestría en Antropología y de la Especialización en Antropología Social.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.